

ACTA NÚMERO VEINTE. En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las **OCHO** horas y **TREINTA** minutos, del día **SIETE** de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL DIECISIETE**. Se reúne el Concejo Municipal en Sesión Convocada por el Señor **ALCALDE**: Joel Ernesto Ramírez Acosta y Presidida por el Concejal: Rogelio Antonio Escobar Hernández; ya que el Señor Alcalde está ausente por atender otra actividad relacionada al ámbito Municipal; asisten los Concejales: **SÍNDICO**: Adolfo Augusto López Magaña; **REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN DEL PRIMERO AL OCTAVO**: Señores: Rogelio Antonio Escobar Hernández, Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez, Ana María Monzón Arévalo, Rafael Antonio Godoy Aguirre, Moris Adolfo Morán, Flor Elena de La Cruz López Ascencio (*Ausente, solicitó permiso*), Luis Carlos Milla García, Francisco Ruvide Cruz Ruíz; **REGIDORES SUPLENTE POR SU ORDEN**: Señores: Francisco Javier Ascencio (*sustituye en el cargo al Concejal Rogelio Antonio Escobar Hernández, por la causal antes explicada*); Manuel Enrique Zacarías Cortez (*sustituye con voz y voto a la Concejal Flor Elena de la Cruz López Ascencio*), Mario David Sandoval Mendoza, José Humberto Galicia Galicia. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

PARTICIPACIONES:

1- Se recibió comisión de Colonia Los Cerritos I y II, quienes exponen la necesidad de un proyecto de introducción de aguas negras en dichas colonias, a lo cual manifiesta el Concejo, que están dispuestos a apoyar dicho proyecto, dependiendo la capacidad económica de ésta Municipalidad, lo que ya quedó establecido en el Acuerdo No. 9, de fecha 6 de julio de 2017, cuando fue analizada la solicitud.

2- Se otorgó participación al Ing. Daniel Paniagua Torres, Asesor Municipal del FISDL, tel.//////////, quien expone en qué consiste la estrategia para la erradicación de la pobreza en el Salvador "EEP", proyectos en el área de energía eléctrica, agua potable y saneamiento básico e infraestructura en educación y salud; se realizará un diagnóstico y posteriormente la formulación de las carpetas técnicas, que será la contrapartida en pre-inversión, consistente en el 10%, según lo manifestado por el Asesor.

INFORMES:

1- El Secretario Municipal, hace del conocimiento del Concejo, notificación de la Corte de Cuentas de la República, REF.DRSA-557-08-2017; de

fecha 23/agosto/2017 y recibida el 24/agosto/2017; relativa a “**EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y A LA LEGALIDAD DE LAS TRANSACCIONES Y EL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES, POR PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**”, que inició el 4 de septiembre de 2017.

ACUERDO No.1. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas Naturales y Jurídicas, que se han contratado por parte de ésta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) TIENDA DINAS CASTAMILLA, S.A. DE C.V., \$3,150.00, factura No.10380, de fecha 04/09/2017, por suministro de 10,500 margaritas y 10,500 jugos para ENTREGA DE REFRIGERIOS A CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE TACUBA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA INDEPENDENCIA, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva; los Concejales: Moris Adolfo Morán y Manuel Enrique Zacarías Cortez, salvan su voto en éste pago, por no haber estado de acuerdo desde el inicio del proceso;

2) José Humberto Santos Suriano, propietario de taller de industrias metálicas “JS”, recibo por **\$148.00**, reparación de 4 carretones que utiliza el personal de limpieza y ornato; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

3) Mini Librería y Papelería “EL BUEN PRECIO”, \$27.50, según facturas detalladas a continuación:

No. FACTURA	FECHA	MONTO
000028	30/8/17	\$ 9.50
000026	29/8/17	\$18.00

Suministro de artículos para ser utilizados en ésta Alcaldía, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

4) Funerales La Luz Gloriosa, \$5,000.00, según facturas detalladas a continuación:

No. FACTURA	FECHA	MONTO
0082	12/08/17	\$ 625.00
0080	26/06/17	\$ 2,625.00
0079	23/05/17	\$ 1,125.00
0078	26/04/17	\$ 625.00

Suministro de ataúdes para donarlos a personas fallecidas, recibidos por sus familiares; los cuales se han venido solicitando individualmente, de acuerdo a las necesidades urgentes suscitadas, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

5) GASOLINERA “TACUBA GAS”, \$1,285.40, según facturas detalladas a continuación:

No. FACTURA	FECHA	MONTO
10574	31/agosto/2017	\$ 226.10
10571	31/agosto/2017	\$ 41.90
10573	31/agosto/2017	\$ 32.00
10575	31/agosto/2017	\$ 12.90
10572	31/agosto/2017	\$ 487.50
10570	31/agosto/2017	\$ 485.00

Suministro de combustible para los vehículos y maquinaria propiedad de ésta Alcaldía, conforme detalle en documentos anexos, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva, los Concejales: Moris Adolfo Morán y Manuel Enrique Zacarías Cortez, salvan su voto en éste pago, manifestando no estar de acuerdo porque se deberían agregar las bitácoras a las facturas;

6) Francisco Aquino Saldaña, recibo por **\$340.00**, servicios de mantenimiento y reparaciones en el sistema de alumbrado público de éste Municipio con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

7) PROMOCIONES Y EVENTOS, S.A. DE C.V., recibo por **\$2,015.00**, en concepto de devolución del 5% de retención de fidelidad de contrato de proyecto: **“CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SANTA MARÍA MAGDALENA” AÑO 2017**, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva; los Concejales: Moris Adolfo Morán y Manuel Enrique Zacarías Cortez, salvan su voto en éste pago, por no haber estado de acuerdo desde el inicio del proceso;

8) Juan Carlos Medina García, recibo por **\$60.00**, por elaboración de 100 estructuras de madera para elaboración de faroles que se utilizarán para la decoración del Parque Municipal, el día 8 de septiembre de 2017, actividad programada por el Comité de Turismo de Tacuba, celebrando la natividad de la Virgen María, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

9) Yanira Esperanza Galicia Lino, recibo por **\$55.50**, en concepto de refrigerios servidos al Grupo de Danza José y María, el cual participó en la atención a los visitantes del City Tour el día domingo 13 de agosto de

2017, evento promovido por el Comité de turismo y MITUR, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

10) Ing. Edwin Roberto Castro Salinas, factura No.0102, fecha 06/sept./2017, **\$7,764.71**, liquidación y avance del 100% del proyecto: Remodelación de Casa Comunal Bo. El Centro, Municipio de Tacuba, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

11) Pablo Esteban Saldaña González, recibo por **\$75.00**, pago por instructoría del taller dibujo a lápiz y manualidades como parte del plan anual de actividades de la niñez y la adolescencia, durante las fechas: 9, 16, 23 y 30 de agosto de 2017, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

12) Mini Librería y Papelería “EL BUEN PRECIO”, factura No.000030, fecha 31/8/17, **\$18.00**, suministro de productos para atención a actividad de la antorcha, realizada por la unidad de la niñez y adolescencia de la Alcaldía de Tacuba, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para su legalidad, conforme la Ley. Comuníquese.

ACUERDO No.2. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aprobar la continuidad del contrato de arrendamiento de “UN CHALET”, ubicado en el Complejo Deportivo Municipal de ésta Ciudad, al Señor: JULIO ERNESTO GARCÍA GARCÍA, a partir del mes de SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017, para el término de UN AÑO, previo al pago de gravamen tributario, por el canon de arrendamiento y la actividad comercial del pequeño negocio, consistente en venta de golosinas, bebidas gaseosas y otros productos alimenticios al público consumidor, invirtiendo la cantidad de \$100.00 en mercadería, inclusive los servicios que preste la Municipalidad. Comuníquese.

ACUERDO No.3. El Concejo, en uso de sus facultades conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar la carpeta técnicas para el proyecto: “**MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE EN CANTON EL SINCUYO**”, por un monto para ejecución de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO 92/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$169,904.92)**; elaborada por el Ing. Marlon Rodolfo Guevara Palma, por la cantidad de cinco mil cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$5,400.00). Facúltese a la comisión de adquisición y compras en coordinación con el jefe de UACI, para iniciar el proceso de contratación para el realizador y supervisor del mencionado proyecto. Comuníquese.

ACUERDO No.4. El Concejo, en uso de sus facultades conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar las bases para licitación pública del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE EN CANTON EL SINCUYO”** el cual será financiado con fondos provenientes del 75% FODES que estaban destinados para el proyecto de paquete agrícola para el año 2017, debido a que este proyecto ya no se ejecutará, para lo cual se deberá realizar la respectiva modificación del presupuesto, autorizando a la encargada de presupuesto a realizar la reforma presupuestaria en donde se incluya este proyecto de mejoramiento de calle, además se autoriza a publicar la venta de bases de licitación en el Diario El Mundo. Notifíquese a la comisión de adquisición y compras en coordinación con el jefe de UACI, para los efectos legales consiguientes. Comuníquese.

ACUERDO No.5. El Concejo, en uso de sus facultades conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Priorizar la construcción de canteado y edificación de canaleta sobre la calle que conduce a Caseríos El Rosario Centro y Caserío Los Hernández del cantón El Rosario. La reparación de esta calle es debido a las malas condiciones que presenta la vía, debido a lo pronunciado de la pendiente, en temporada de invierno se vuelve intransitable tanto para vehículos como para personas que se desplazan peatonalmente en la zona, dejando sin abastecimiento a pequeños negocios, y personas que sacan cosechas desde el cantón hacia el centro del municipio. Notifíquese al jefe de UACI para que inicie el proceso para la contratación de la formulación de la carpeta técnica la cual será ejecutada por modalidad de libre gestión. Comuníquese.

ACUERDO No.6. El Concejo, en uso de sus facultades conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Emitir la lista corta de oferentes para formular la carpeta técnica para el proyecto: MEJORAMIENTO DE CALLE QUE CONDUCE A LOS CASERIOS EL ROSARIO CENTRO Y LOS HERNANDEZ, CANTON EL ROSARIO, MUNICIPIO DE TACUBA, los cuales son: Ing. Augusto Cesar Hernández Chinchilla., Ing. José Alfredo Aguilar Sánchez., Arq. Raúl Ernesto Ramírez Rodríguez quienes tendrán que presentar su oferta a más tardar 5 días calendario después de notificado su invitación. Cabe aclarar que este concejo no tiene vínculos de parentesco con los referidos profesionales. Notifíquese al jefe de la UACI para los efectos legales consiguientes. Se aprueba iniciar el proceso de contratación por libre gestión. Comuníquese.

ACUERDO No.7. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Código de Trabajo; ACUERDA: Nombrar interinamente a: **BERTA NOEMY ALVARADO**, con DUI No.//

y NIT:////////////////////, en el cargo de “**Ordenanza Municipal**”, de ésta Alcaldía, durante el tiempo que la Señora: **BEATRIZ MARISELA MELGAR GARCIA**, Titular del cargo, permanezca incapacitada por maternidad, que de parte del ISSS, le cancelarán el 100% de su salario conforme las normativas vigentes, en el término de vigencia de la incapacidad; a quien realice el interinato se le cancelará el mismo salario mensual que tiene la titular del cargo **\$389.80**; con financiamiento y asignación presupuestaria respectiva, cumpliendo con sus funciones y los horarios ya establecidos. Los Concejales Moris Adolfo Morán y Manuel Enrique Zacarías Cortez, salvan su voto, por manifestar que deberían de haber otras propuestas. Comuníquese.

ACUERDO No.8. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Adjudicar la reparación de culata del vehículo Municipal P-7230, a la Empresa RECTIFRAN S.A. DE C.V., por la cantidad de **\$225.00**, según detalle en cotización; autorizando al personal respectivo para que efectúe el procedimiento de adquisición y ordenase al Señor Tesorero Municipal, para que emita cheque de pago por la cantidad antes mencionada conforme la Ley; haciendo constar, que dicha reparación es urgente, por la utilidad del vehículo en el servicio que se presta a la población. Comuníquese.

ACUERDO No.9. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aprobar solicitud que presenta la Unidad de la Niñez y de la Adolescencia, que consiste en 600 refrigerios, para el segundo festival de talento del Municipio de Tacuba, que se realizará frente a la Alcaldía Municipal el 29 de septiembre de 2017. Comuníquese.

ACUERDO No.10. El Concejo, en atención a la participación Ing. Daniel Paniagua Torres, Asesor Municipal del FISDL, quien expone en qué consiste la estrategia para la erradicación de la pobreza en el Salvador "EEP", manifestando que la Municipalidad puede gestionar ante el FISDL, el financiamiento para proyectos en el área de energía eléctrica, agua potable y saneamiento básico e infraestructura en educación y salud; ACUERDA: Aprobar la realización de un diagnóstico en base a las necesidades prioritarias y luego firmar un convenio de pre-inversión entre Municipalidad y FISDL, el cual servirá de base para proceder a la formulación de las carpetas técnicas respectivas.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

F AUSENTE
Joel Ernesto Ramírez Acosta
Alcalde Municipal

F _____
Adolfo Augusto López Magaña
Síndico Municipal

F _____
Rogelio Antonio Escobar
Hernández / Primer Regidor

F _____
Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez
Segunda Regidora

F _____
Ana María Monzón Arévalo
Tercera Regidora

F _____
Rafael Antonio Godoy Aguirre
Cuarto Regidor

F _____
Moris Adolfo Morán
Quinto Regidor

F AUSENTE
Flor Elena de La Cruz López
Ascencio/ Sexta Regidora

F _____
Luis Carlos Milla García
Séptimo Regidor

F _____
Francisco Ruvide Cruz Ruíz
Octavo Regidor

F _____
Francisco Javier Ascencio
Primer Regidor Suplente

F _____
Manuel Enrique Zacarías Cortez
Segundo Regidor Suplente

F _____
Mario David Sandoval Mendoza
Tercer Regidor Suplente

F _____
José Humberto Galicia Galicia
Cuarto Regidor Suplente

F _____
Enrique German Guardado López
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTIUNO. En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las **OCHO** horas y **TREINTA** minutos, del día **VEINTIUNO** de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL DIECISIETE**. Se reúne el Concejo Municipal en Sesión Convocada por el Señor **ALCALDE:** Joel Ernesto Ramírez Acosta y Presidida por el Concejal: Rogelio Antonio Escobar Hernández; ya que el Señor Alcalde está ausente por atender otra actividad relacionada al ámbito Municipal; asisten los Concejales: **SÍNDICO:** Adolfo Augusto López Magaña; **REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN DEL PRIMERO AL OCTAVO:** Señores: Rogelio Antonio Escobar Hernández, Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez, Ana María Monzón Arévalo, Rafael Antonio Godoy Aguirre, Moris Adolfo Morán, Flor Elena de La Cruz López Ascencio (Ausente, solicitó permiso), Luis Carlos Milla García, Francisco Ruvide Cruz Ruíz; **REGIDORES SUPLENTE POR SU ORDEN:** Señores: Francisco Javier Ascencio (sustituye en el cargo al Concejal Rogelio Antonio Escobar Hernández, por la causal antes expuesta); Manuel Enrique Zacarías Cortez (sustituye con voz y voto a la Concejal: Flor Elena de La Cruz López Ascencio), Mario David Sandoval Mendoza, José Humberto Galicia Galicia. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO No.1. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas Naturales y Jurídicas, que se han contratado por parte de ésta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) S y V Computer, factura No.0041, fecha 12/09/2017, \$51.00, suministro de una impresora multifuncional canon pixma, para la dependencia de Auditoría Interna de ésta Alcaldía, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

2) Cohetería Las Brisas, factura No.000041, fecha 8/septiembre/2017, \$114.00, suministro de 3 toros y 3 docenas de cohetes de vara, para festejar el día de los farolitos, actividad promovida por el Comité de Turismo, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva, los Concejales Moris Adolfo Moran y Manuel Enrique Zacarías Cortez, salvan el voto, manifestando que no estuvieron de acuerdo desde el inicio del proceso;

3) Ing. Marlon Rodolfo Guevara Palma, factura No.00017, de fecha 19/sept./2017, por **\$5,400.00**, pago por formulación de carpeta técnica para el proyecto: Mejoramiento de Tramos de calle en Cantón El Sincuyo, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

4) PROAGRI S.A. DE C.V., factura No.0114 de fecha 20/septiembre/2017, por **\$29,185.00**, en concepto de pago de primer abono, del proyecto: adquisición de paquete agrícola año 2017, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva; los Concejales: Moris Adolfo Morán y Manuel Enrique Zacarías Cortez, salvan su voto en éste pago, por manifestar que no estuvieron de acuerdo desde el inicio del proceso del proyecto;

5) GASOLINERA "TACUBA GAS", **\$1,687.00**, según facturas detalladas a continuación:

No. FACTURA	FECHA	MONTO
10997	18/09/2017	\$ 640.00
10996	18/09/2017	\$ 479.00
10998	18/09/2017	\$ 157.10
11000	18/09/2017	\$ 11.90
10999	18/09/2017	\$ 399.00

Suministro de combustible para los vehículos y maquinaria propiedad de ésta Alcaldía, conforme detalle en documentos anexos, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva, los Concejales: Moris Adolfo Morán y Manuel Enrique Zacarías Cortez, salvan su voto en éste pago, manifestando no estar de acuerdo porque se deberían agregar las bitácoras a las facturas;

6) KALI, S.E.M. DE C.V., factura No.0102, de fecha 31/agosto/2017, por **\$2,013.85**, por recibimiento de desecho común en relleno sanitario de Sonsonate, correspondiente al mes de agosto de 2017, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

7) Tienda "GERALDINA", factura No.8128, de fecha 19/9/17, **\$84.00**, suministro de balones para entregar a centros escolares y comunidades del Municipio de Tacuba, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

8) Mini Librería y Papelería "EL BUEN PRECIO", factura No.000050, fecha 14/9/17, **\$18.10**, suministro artículos para decoración en acto cívico en Alcaldía – Tacuba, el 15 de septiembre de 2017, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

9) DORSA S.A. DE C.V., **\$2,011.14**, según facturas detalladas a continuación:

No. FACTURA	FECHA	MONTO
-------------	-------	-------

35015	24/agosto/2017	\$ 1,400.00
36028	7/septiembre/2017	\$ 45.47
35492	31/agosto/2017	\$ 188.00
35401	30/agosto/2017	\$ 184.34
35400	30/agosto/2017	\$ 193.33

Mantenimiento y reparación de vehículos propiedad de ésta Alcaldía, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

10) Mini Librería y Papelería “EL BUEN PRECIO”, factura No.000049, fecha 14/9/17, **\$146.80**, suministro de productos para ser utilizados en ésta Alcaldía, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

11) Ing. Edwin Roberto Castro Salinas **\$460.87**, en concepto de devolución entregada por el referido profesional como garantía de cumplimiento de contrato por la Adenda No. 1 para el proyecto: “REMODELACIÓN DE CASA COMUNAL, BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE TACUBA”, en cheque certificado No.366 de Banco Hipotecario y recibido por la municipalidad con recibo de Ingreso No.596273, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva; Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para su legalidad, conforme la Ley. Comuníquese.

ACUERDO No.2. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; por unanimidad; ACUERDA: Autorizar el Pago del Mandamiento Colectivo de Sueldos en Planilla, de Funcionarios, Empleados y demás Trabajadores Municipales (Personal Operativo), que se encuentran laborando en ésta Alcaldía Municipal, por Ley de Salario, y por Contrato, inclusive el Personal que labora en los Proyectos permanentes, siguientes: **1)** Asistencia Médica de Emergencias para la Salud en Clínica y Ambulancia Municipal de la Alcaldía Municipal de Tacuba; **2)** Mantenimiento de Caminos Vecinales, Municipio De Tacuba, Departamento de Ahuachapán; **3)** Limpieza y Ornato de la Zona Urbana de la Ciudad de Tacuba, Departamento de Ahuachapán y **4)** Administración de la Prestación del Servicio Público de Agua Potable, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán. En base a su salario y plaza asignada en el Presupuesto Municipal, aprobado para el año **2017**, bajo Decreto de **DECRETO DE ORDENANZA MUNICIPAL N° 87/2016, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2016**, pago de (dos) Dietas a Concejales Propietarios y Suplentes, que asistan a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, previa convocatoria, celebradas durante el mes de **OCTUBRE/2017**, aportaciones y cotizaciones AFP CONFÍA CRECER, ISSS, Servicios Básicos de Energía Eléctrica, Telecomunicaciones, Correos por envío de Correspondencia

Oficial, Comisiones y Gastos Bancarios, Comisiones por recaudación de Tasas e Impuestos por la Compañía AES CLESA, contribuciones a COMURES \$1,100.00, CDA \$210.00, MICROREGIÓN CENTRO – AHUACHAPÁN, \$350.00, papelería y artículos de escritorio, agua embotellada para Dependencias de ésta Alcaldía, gastos por consumo de combustible, viáticos por misiones oficiales dentro y fuera del país; y otros descuentos ordenados por ley y demás gastos previamente consignados en el Presupuesto Municipal Ejercicio Financiero Fiscal 2017, para su proyección social de funcionamiento, de la Administración Municipal, presentando los comprobantes de egreso para su legalización de conformidad a los Arts. 86 y 91 del Código antes citado; reportándolos a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, y fuera de parentesco con Miembros de éste Concejo, de parte de los proveedores de la prestación de servicios técnicos y profesionales; aplicando el gasto a la Asignación Presupuestaria respectiva; las Dietas y Salarios para el Señor Alcalde, Síndico, Regidores Propietarios y Suplentes; y Personal de Empleados de ésta Municipalidad. Se incluye descuento del 75% por Comisiones la cantidad de \$502.50 y \$134.31 a ISDEM, y cuotas de los préstamos: REF AA102536 \$42,213.74 y REF AA1031271 \$11,283.25; por capital e intereses al Banco Hipotecario. Los Concejales: Moris Adolfo Morán y Manuel Enrique Zacarías Cortez, salvan su voto, manifestando no estar de acuerdo por la categoría B que posee el Municipio, asimismo salvan el voto en lo que es el pago de los honorarios del Asesor Jurídico, salarios de la Promotora Social y de la Ordenanza Municipal, y además salvan el voto en el pago de combustible, aunque aprobaron el presupuesto municipal del año 2017. Comuníquese.

ACUERDO No.3. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Constitución de la República; ACUERDA: Autorizar que se efectúen las reprogramaciones y reformas presupuestarias que sean necesarias durante el mes de **OCTUBRE** del año **2017**, para solventar compromisos; con la intervención del Personal del Área Financiera de ésta Alcaldía, para la elaboración de los respectivos Decretos que se adjuntarán al Presupuesto Municipal y se resguardarán en la misma área. Comuníquese.

ACUERDO No.4. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Adjudicar la compra de 4 LLANTAS; para el vehículo propiedad de ésta Municipalidad P-4936; a la Empresa IMPORTADORA RAMIREZ, S.A. DE C.V., que presenta la oferta con productos de mejor calidad y seguridad por **\$684.00**; autorizando al personal respectivo para que efectúe el procedimiento de adquisición y al

F _____
Ana María Monzón Arévalo
Tercera Regidora

F _____
Rafael Antonio Godoy Aguirre
Cuarto Regidor

F _____
Moris Adolfo Morán
Quinto Regidor

F _____ AUSENTE _____
Flor Elena de La Cruz López
Ascencio/ Sexta Regidora

F _____
Luis Carlos Milla García
Séptimo Regidor

F _____
Francisco Ruvide Cruz Ruíz
Octavo Regidor

F _____
Francisco Javier Ascencio
Primer Regidor Suplente

F _____
Manuel Enrique Zacarías Cortez
Segundo Regidor Suplente

F _____
Mario David Sandoval Mendoza
Tercer Regidor Suplente

F _____
José Humberto Galicia Galicia
Cuarto Regidor Suplente

F _____
Enrique German Guardado López
Secretario Municipal